



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA  
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 09 ABR 2012

**VISTO** el expediente N° 7-0476/11, de fecha 24 de junio de 2011, por el cual se tramita la propuesta de dictado de un Seminario de Posgrado titulado “El Antiguo Egipto en la cultura histórica contemporánea: Historiografía, literatura y cine (enfoque selectivo)”, a cargo del Magíster Juan Rubén Gustavo Ferguson, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza de Consejo Académico N° 2967/11 se aprobó el dictado del Seminario de Posgrado que, titulado “El Antiguo Egipto en la cultura histórica contemporánea: Historiografía, literatura y cine (enfoque selectivo)”, a cargo del Magíster Juan Rubén Gustavo Ferguson.

Que, a fojas 16, obra el informe del Director de Estudios de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Que, a fojas 17, la Coordinadora del Área Posgrado solicita rectificar el primer considerando y el Artículo 1° del mencionado acto administrativo y el acápite 4° del Anexo de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3967/11.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR** el primer considerando y el Artículo 1° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2967/11, dejando establecido que el Seminario de Posgrado titulado “El Antiguo Egipto en la cultura histórica contemporánea: Historiografía, literatura y cine (enfoque selectivo)”, a cargo del Magíster Juan Rubén Gustavo Ferguson se enmarca en las Carreras de Maestría en Letras Hispánicas y Maestría en Historia que se dictan en esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 2°.- RECTIFICAR** el acápite 4° del Anexo de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2967/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“4) Distribución horaria semanal: 3 horas semanales, lunes de 18 a 21 horas. Del 03 de octubre al 21 de noviembre inclusive”

**ARTÍCULO 3°.-** Inscríbese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.



ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3304

Mg. María Beatriz Arana  
Secretaria de  
Investigación y Posgrado  
Facultad de Humanidades

Mg. Cristina Amanda Rosenthal  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades